

ACUERDO N°.***“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 “Por un ICETEX más humano”*****LA JUNTA DIRECTIVA***En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006 y,***CONSIDERANDO:**

Que, la Ley 1002 de 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 9° del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, establece que es función de la Junta Directiva, formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y políticas del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que, el artículo 9° del Acuerdo 013 de 2022 establece las funciones, deberes, obligaciones, y facultades de la Junta Directiva del ICETEX, en el numeral 1° dispone que formulará la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo. En desarrollo de lo anterior, adoptará, entre otros, los reglamentos de crédito, el estatuto de servicios, los planes, programas y proyectos para la administración del riesgo financiero, la financiación de crédito educativo, la administración, el saneamiento y la recuperación de cartera.

Que, el artículo 29° de la ley 152 de 1994 establece que para los efectos previstos en este artículo todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Que, mediante el Acuerdo 088 del 16 de diciembre de 2020 se adoptó el Plan Estratégico 2021 – 2024 del ICETEX, que contenía la alineación estratégica de la Entidad, los componentes del plan estratégico mediante la mandala, propósito superior, lineamientos, visión, objetivos y programas, metas de cuatrenio e indicadores en conjunto con sus anexos.

Que, la Oficina Asesora de Planeación presentó en sesión de Junta Directiva realizada el día 30 de agosto de 2023, el **Plan estratégico 2023-2026 “Por un ICETEX más humano”** que contiene lo siguiente:

I. Alineación Estratégica de la Entidad***1.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)******1.2 Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026******1.3 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”******1.4 Plan Sectorial de Hacienda 2023 – 2026***

ACUERDO N°.
“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 “Por un ICETEX más humano”

- II. Plan Estratégico 2023 – 2026 “Por un ICETEX más humano”
- 2.1 Mandala Estratégica
 - 2.2 Propósito Superior
 - 2.3 Lineamientos Estratégicos
 - 2.4 Visión
 - 2.5 Objetivos Estratégicos
 - 2.6 Programas Estratégicos
 - 2.7 Metas Cuatrienio
 - 2.8 Indicadores Estratégicos
 - 2.9 Valores Institucionales

- III. Anexos
- 3.1 Memorias del Plan Estratégico

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Plan Estratégico 2023-2026 “Por un ICETEX más humano” que contiene los siguientes componentes: mandala, propósito superior, visión, lineamientos, objetivos, indicadores, programas y anexos.

ARTÍCULO 2. VIGENCIAS Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 088 del 16 de diciembre de 2020 “Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2021-2024” y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

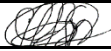
Dada en Bogotá D.C. a los

Presidenta de la Junta Directiva,

AURORA VERGARA FIGUEROA

Secretaria Técnica de la Junta Directiva,

MARÍA CAROLINA CARRILLO SALTARÉN

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Fúquene Sosa	Analista – Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó por parte del ICETEX.	Edgar Fabio Díaz Ramírez	Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Yolanda Reinosa Tangarife	Asesora Financiera del Viceministerio de Educación Superior	
Aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Carlos Eduardo Comba Cañon	Abogado del grupo de delegados de la Ministra	

ACUERDO N°.
“Por el cual se adopta el Plan Estratégico 2023-2026 “Por un ICETEX más humano”

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente de la Junta Directiva y la Secretaria Técnica de Junta.